



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 JUL 2018	
Recibido.....	1425.....ds
Exp. N°.....	35.017.....c.p.

ENTRADA EN EL
RECINTO

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación de la Provincia, informe sobre las causas que demoran la incorporación del Instituto Superior Particular de Educación Física N° 4089 "Juan Enrique Pestalozzi", de la ciudad de Santo Tomé, en virtud que dicho Instituto estaría encuadrado en lo determinado por el Art.16 de la Ley 6427 y el Art.4 del Decreto N° 2880/69.



JULIO EDUARDO EGGIMANN
Diputado Provincial

Señor Presidente:

Este proyecto tiene por finalidad, que mediante el Ministerio de Educación, se informe la razones que demoran la incorporación del Establecimiento "Juan Enrique Pestalozzi" N° 4089, de la ciudad de Santo Tomé, al ámbito de las escuelas oficiales de la Provincia de Santa Fe, siendo que el mismo estaría encuadrado en lo determinado por el Art.16 de la Ley 6427 y el Art.4 del Decreto N° 2880/69.

Al no avanzar positivamente el Expte. presentado oportunamente por el Establecimiento, se solicita reever el mismo y poder contar con la autorización del Poder Ejecutivo Provincial, para su incorporación. Es importante mencionar que esta entidad ha cumplido todas las directivas del Ministerio en cuanto a implementación de sistemas administrativos, Reglamento orgánico, Plan de estudios que esta registrado en la Red Federal de Formación Docente, otorgando el Instituto Títulos con validez nacional.

Basados en los objetivos del Ministerio expresados en el Plan 926/80, que establecía la necesidad de "elevar el nivel de formación de los recursos humanos que demandan las actividades de la especialidad en el sistema educativo formal y en ámbitos que escapan al mismo y optimizar el desenvolvimiento de los institutos del profesorado de Educación Física", se decidió oportunamente la creación de una nueva institución en la ciudad de Santo Tomé, que tiene una población de 70.000 habitantes aproximadamente.

En función de lo anteriormente mencionado, la institución construyó las bases sobre el perfil profesional que traza el nuevo Plan aprobado por el decreto N° 0696/01, apuntando a formar un docente. Tras la primera de funcionamiento, se hace muy difícil aspirar a crecer debido a la situación económica que demanda, donde la mayor parte de las erogaciones que tiene el instituto provienen del pago de salarios del personal docente y no docente. Los ingresos que se obtienen del cobro de los aranceles no alcanzan para poder cubrir este ítem y que este faltante es cubierto por aportes personales de los socios propietarios (Andarcel S.R.L).



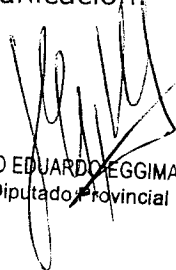
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Si los salarios docentes y no docentes del Instituto son cubiertos por el aporte estatal, los ingresos que se generan y los aportes de los propietarios colaborarían en la consecución de una institución modelo en la disciplina y que pueda contar con todos los materiales necesarios para poder formar un docente superador, preparado para las demandas de la sociedad actual.

Es bueno recordar también a un fervoroso impulsor del presente proyecto tal como fue el recientemente fallecido Profesor Carlos Hurtado, alguien que gozó del respeto pleno de sus pares por su notable trayectoria.

Y por último quiero hacer saber que oportunamente presenté un proyecto de comunicación en el mismo sentido, solicitando la incorporación del Instituto, encontrándose en la Comisión de Educación de esta Cámara y que aún no ha tenido tratamiento.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares un voto afirmativo para el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Comunicación:


JULIO EDUARDO EGGIMANN
Diputado Provincial